

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 605-2015-MINAGRI-PSI

Lima, 04 SET. 2015

VISTO:

El Memorando N° 4356-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 01 de setiembre de 2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la conformación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Riego Shallap – Huapish – Toclla, en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz - Ancash", financiado con el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra - MI RIEGO;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección Licitación Pública N° 011-2013-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 20 de enero de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y el Consorcio Los Andes, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Riego Shallap – Huapish – Toclla, en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz - Ancash", por la suma de S/. 14'724,279.54, incluido IGV;

Que, mediante Carta N° 099-2015/SUP SHALLAP/GPYO de fecha 25 de agosto de 2015, la empresa Ingeniería y Urbanismo Sucursal del Perú - GPYO, Supervisor de la mencionada Obra, manifiesta que en el asiento N° 640 del Cuaderno de obra de fecha 20 de agosto de 2015, ha consignado que la obra se encuentra concluida, encontrándose en condiciones de ser recepcionada, acompañando para estos efectos copia del mencionado asiento del Cuaderno de Obra;

Que, con Memorando N° 1765-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS de fecha 31 de agosto de 2015, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego remite el Informe N° 0193-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JMSR de fecha 28 de agosto de 2015, del Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras de la cita Oficina, en el cual manifiesta que la empresa Supervisora de la obra, ha comunicado la culminación de la mencionada obra, motivo por el cual solicita se gestione la designación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, con el documento del Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego en virtud a la documentación antes aludida, solicita se designe el Comité de Recepción de la obra "Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Riego Shallap – Huapish – Toclla, en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz - Ancash";



Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la obra “Mejoramiento, Ampliación del Sistema de Riego Shallap – Huapish – Toclla, en el distrito de Huaraz, provincia de Huaraz - Ancash”, quedando conformado de la siguiente manera:

- **Ing. Wilfredo Ore Ávalos** Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo
- **Ing. José Miguel Sandoval Reyes** Miembro
Ingeniero de Seguimiento y Monitoreo de Obras
- **Ing. Cirila Baca Eslava** Miembro
Jefe de Supervisión de Obra

Artículo 2.- El Comité de Recepción de la mencionada obra, deberá ceñir su actuación de acuerdo a lo establecido en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF, respetando el procedimiento y plazos establecidos.

Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité de Recepción designados, al Consorcio Los Andes, a la empresa Ingeniería y Urbanismo Sucursal del Perú - GPYO, a la Oficina de Gestión Zonal Norte Trujillo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

